



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 570-2022-R**

Lambayeque, 07 de junio del 2022

**VISTA:**

La Resolución N° 560-2022-R, de fecha 03 de junio del 2022, mediante la cual se designa a la Lic. Luz Mariela Velezmoro Delgado como Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que los miembros del Comité de Recepción son designados por el Titular de la Entidad.

Que, mediante Contrato N° 016-2021-UA, de fecha 26 de noviembre del 2021, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Empresa INVERSIONES CAMHARO SAC contrataron la ejecución del "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante Resolución N° 533-2022-R, de fecha 26 de mayo del 2022, se resuelve conformar el Comité de Recepción del "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", el cual estaba presidido por la Lic. María Carmen Del Pilar Torres Díaz, quien, con Resolución N° 004-2022-CU, de fecha 07 de enero del 2022, fue designada como Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario.

Que, con Oficio N° 238-2021-VIRTUAL/CST/OGBU, de fecha 23 de mayo del 2022, la Lic. María Carmen del Pilar Torres Díaz, por motivos de salud, presenta ante Vicerrectorado Académico su renuncia irrevocable al cargo de Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, ante ello, mediante Resolución N° 560-2022-R, de fecha 03 de junio del 2022, se designó a la Lic. Luz Mariela Velezmoro como Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a la Lic. María Carmen del Pilar Torres Díaz.

Que, debido al cambio de autoridad, es necesario reconstituir el Comité de Recepción del "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", debiendo incorporar a la Lic. LUZ MARIELA VELEZMORO DELGADO en reemplazo de la Lic. María Carmen del Pilar Torres Díaz, quien presidía dicho comité.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconstituir** el Comité de Recepción del "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| - <b>Lic. Luz Mariela Velezmoro Delgado</b><br>Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario | <b>Presidenta</b> |
| - <b>Ing. Civil Guillermo Alberto Vásquez Miranda</b><br>Unidad de Servicios Generales                  | <b>Miembro</b>    |





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

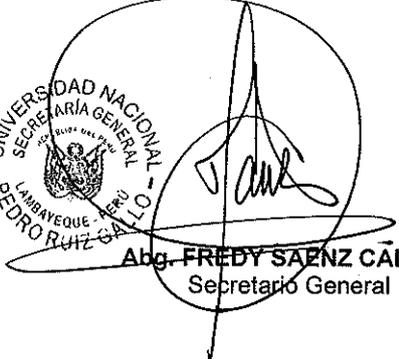
**RESOLUCIÓN N° 570-2022-R**

Lambayeque, 07 de junio del 2022

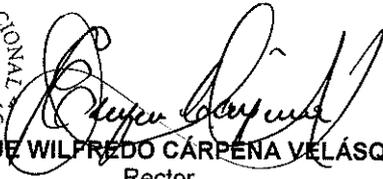
- **Ing. M. E. Jaime Eduardo Velásquez García** **Miembro**  
Unidad de Servicios Generales
- **Arq. Tomás Emerson Matallana Morante** **Miembro**  
Inspector de Servicio de la Unidad de Servicios Generales

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección de Bienestar Universitario, Servicios Generales, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ**  
Rector